

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0737

SALTA, 15 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.843/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 6, elevado por el alumno **CASTELLARO, MARTIN ALEJANDRO** – L. U. Nº 406.771 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20º Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que el alumno no es alcanzado por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-522 (realización de Práctica Profesional Asistida y Examen de Suficiencia en Inglés);

Que en la fecha el alumno procedió a la reinscripción en la carrera, por lo que corresponde tenerlo como regular en la misma;

Que a fs. 27, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **CASTELLARO, MARTIN ALEJANDRO** – L. U. Nº 406.771 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **“NEOTECTONICA E INESTABILIDAD DE LADERAS: APORTES INICIALES A LA CARACTERIZACION INTEGRAL DEL RIESGO GEOLOGICO EN LA CUESTA DEL OBISPO E INMEDIACIONES, PROVINCIA DE SALTA”**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. FERNANDO HONGN** y como Codirector el **DR. RODOLFO AMENGUAL**, docentes de la Escuela de Geología .

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **CASTELLARO, MARTIN ALEJANDRO** , con los siguientes docentes:

Filename: R-DEC-0737-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0737

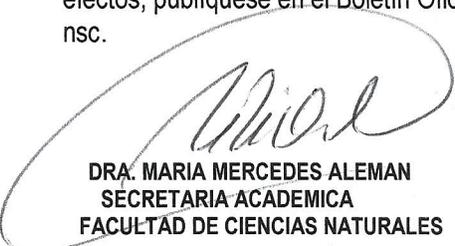
SALTA, 15 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.843/2013

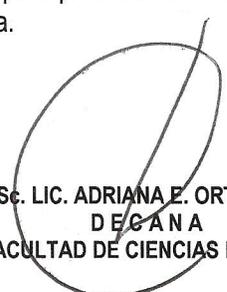
TITULARES: DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO
LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI
DR. JOSE EDUARDO SASTRE

SUPLENTES: GEOL. EDUARDO FELIPE GALLARDO
DR. PATRICIO PAYROLA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirector, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Msc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES